

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 289 16 de junio de 2017 PE/006217-01. Pág. 35684

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006217-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a medidas para erradicar en la provincia de Salamanca la enfermedad del pino.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006192 a PE/006280.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de febrero de 2017, se registró una pregunta escrita, la cual fue señalada mediante numeración 0905202 sobre la enfermedad del decaimiento súbito, seca de los pinos, o nematodo de la madera del pino, grave patología causada por el nematodo *Bursaphelenchus xylophilus* originario de Estados Unidos. Es considera una de las enfermedades de coníferas más peligrosas a nivel mundial. Presenta una enorme capacidad de dispersión a través de la circulación de mercancías, tanto de material vegetal como de otros productos transportados mediante embalajes de madera y del vuelo natural de sus vectores, los insectos xilófagos del género *Monochamus*.

Con fecha 9 de febrero de 2012 las autoridades españolas notificaron a la CE un brote de la enfermedad del nematodo del pino en "Valverde del Fresno", municipio de la provincia de Cáceres (Extremadura). Se trata de un pino infectado localizado a unos 580 m de Portugal y 4 kilómetros del límite con la provincia de Salamanca. La detección de este



Núm. 289

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de junio de 2017

PE/006217-01. Pág. 35685

brote supone el establecimiento de un área demarcada de 20 kilómetros que afecta a las Comunidades Autónomas de Extremadura y Castilla y León, así como a Portugal.

La Comunidad de Castilla y León declara oficialmente su foco en la provincia de Salamanca mediante la Orden FYM/191/2012, de 29 de marzo, modificada a su vez por la Orden FYM/489/2014, de 23 de mayo, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva normativa comunitaria sobre el nematodo, la Decisión 2012/535/UE que varía la Decisión 2006/133/CE, de 13 de febrero, y su posterior trasposición a la normativa española.

El Ayuntamiento de El Payo (Salamanca) ha reclamado hace unos meses que se levante la zona demarcada por la presencia del nematodo debido al perjuicio que supone para los intereses económicos de la entidad municipal y sus vecinos con los aprovechamientos madereros procedentes de sus bosques.

Con fecha de registro de salida de las Cortes de Castilla y León del 22 de mayo de 2017, hemos recibido la contestación del Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en la que viene a indicar que en tanto la Junta de Extremadura no levante su zona demarcada, la Junta de Castilla y León no podrá levantar las restricciones de la demarcada en la provincia de Salamanca.

Mediante Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura, se declara erradicado el foco del organismo nocivo *Bursaphelenchus xylophilus*, del término municipal de Valverde del Fresno y se acuerda el levantamiento de la zona marcada.

Por ello, se pregunta:

- ¿Conoce la Junta de Castilla y León la Resolución de la Junta de Extremadura del 5 de mayo de 2017?
- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León ante esta resolución? ¿Cuándo?
- ¿Existe alguna razón técnica para el mantenimiento de la Orden FYM/191/2012, de 29 de marzo, modificada a su vez por la Orden FYM/489/2014, de 23 de mayo, en cuanto a los municipios de la provincia de Salamanca?
- ¿Piensa publicar la Junta de Castilla y León la Orden que levante las restricciones de la zona demarcada en la provincia de Salamanca para que deje libre, aunque se produzcan controles, las medidas de cuarentena, después de que la Junta de Extremadura haya declarado erradicado el foco?
  - ¿Cuándo piensa publicarlo?

Valladolid, 1 de junio de 2017.

LOS PROCURADORES, Fdo.: José Luis Aceves Galindo y Juan Luis Cepa Álvarez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-018202